



Comisión Provisional de Desarrollo de Sistemas

Informáticos

Segunda Sesión Extraordinaria

1° de febrero de 2023

12:00 horas

MINUTA 2º SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con un minuto del primero de febrero de dos mil veintitrés, de acuerdo con la convocatoria y los artículos 4 y 53 segundo, tercero y cuarto párrafos del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral (Reglamento de Sesiones) y artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), inició vía remota a través de videoconferencia por la Plataforma Microsoft Teams, la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Provisional de Desarrollo de Sistemas Informáticos.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron el consejero electoral, Mtro. Ernesto Ramos Mega, en su carácter de presidente; así como la consejera electoral, Mtra. Erika Estrada Ruiz y el consejero electoral, Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, en su carácter de integrantes. Como persona invitada de manera permanente se encontraba la consejera electoral, Mtra. Sonia Pérez Pérez. Como personas invitadas estuvieron presentes el secretario ejecutivo, Lic. Bernardo Núñez Yedra; el secretario administrativo, Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez; el contralor interno, Dr. Francisco Calvario Guzmán; el encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez; el encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, Lic. Gustavo Uribe Robles; la encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, Lic. Susana Hernández Polo; el encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, Mtro. Pablo Téllez Rangel; la titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Lic. María Guadalupe Zavala Pérez y el titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, Lic. Salvador Gabriel Macías Payén.

Asimismo, estuvieron presentes las representaciones de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Verificado el quórum para sesionar, de conformidad con los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, el presidente de la Comisión declaró instalada la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Provisional de Desarrollo de Sistemas Informáticos.

El orden del día para esta sesión fue el siguiente:

1. Presentación de la propuesta de rediseño del Sistema de Registro de Candidatos (SIREC).

2. Presentación del Sistema de Medios de Impugnación (SESMI).

El presidente de la Comisión puso a consideración el proyecto del orden del día, al no haber comentarios, la secretaría consultó en votación nominal el proyecto y la dispensa total de la lectura de la documentación distribuida previamente. Los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Acuerdo CODESI/01-2^a. Ext./2023.- Se aprobó por unanimidad el orden del día.

La secretaria de la Comisión continuó con el PRIMER punto del orden del día:

1. Presentación de la propuesta de rediseño del Sistema de Registro de Candidatos (SIREC).

El presidente dio la palabra a la Lic. Estefanía Mena Ibarra, Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) para la presentación del SIREC:

El SIREC, es el sistema que permitirá el registro, seguimiento y validación de aspirantes sin partido y de partidos políticos para los cargos de Elección que participarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, el cual entrará en operación a partir de agosto de 2023 hasta la conclusión del Proceso Electoral.

El usuario solicitante es la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF) y actualmente cuenta con tres perfiles:

- a) Candidaturas de Partidos Políticos.
- b) Candidaturas Sin Partido.
- c) Módulo Central.

Algunos datos técnicos:

- Desarrollo WEB
- Plataforma PHP
- Base de Datos SQL Server.
- Acceso: Por medio de usuario y contraseña para personas usuarias que registran y validan.

Esta versión corresponde a un nuevo sistema diseñado con base en las necesidades identificadas del Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, concentrando las áreas de mejoras que apoyan a sistematizar el proceso de registro de candidaturas.

Perfil Aspirantes a Candidaturas de Partidos Políticos: El acceso será con usuario y contraseña. Se entregan dos cuentas de acceso para cada representación de Partido Político con lo cual podrán acceder cuando los plazos así lo estipulen. Dentro de las opciones que se tendrán será para registrar una nueva candidatura, visualización de la lista de candidaturas que han registrado uno a uno y el envío de candidaturas cuando el plazo así lo indique.

Para el registro de las candidaturas se está integrando una nueva funcionalidad de consulta y recuperación de información desde el SNR desarrollado por el Instituto Nacional Electoral,

donde sólo se tendrá que ingresar la clave de elector para que, por medio de comunicación con el INE, se consulte y se recuperé información que fue cargada en el SNR (clave elector, nombre, primer apellido, segundo apellido, sexo, cargo) y se complemente con un correo electrónico para crear la candidatura.

Una vez creada la candidatura hay que registrar la información complementaria que se contempla en diferentes pestañas, a través de una serie de formularios para cada candidatura: datos personales; datos de contacto; domicilio y tiempo de residencia de la persona candidata o candidato, declaración patrimonial y declaraciones complementarias. Es importante mencionar que, según se vaya llenando cada una de estas pestañas la información se irá almacenando en el sistema.

Perfil Aspirantes a Candidaturas sin Partidos Políticos: Para este registro cambia el proceso, ya que quienes aspiren a una candidatura tienen que generar en un primer momento su cuenta de acceso. Aquí las candidaturas sin partido procederán a hacer ellos su propio registro, integrando datos básicos como su nombre, sexo, clave de elector, entre otros, para crear su contraseña de acceso al SIREC.

De igual manera contarán con su panel de registro con la visualización del porcentaje de avance del registro. A su vez, está conformado por diversos formularios: documentos; datos personales; datos de contacto; datos de redes sociales; domicilio y tiempo de residencia de la persona aspirante; datos sobre asociación civil y cuenta bancaria; persona representante ante el Instituto Electoral y persona responsable de los recursos que presente.

Es importante mencionar que los aspirantes con una candidatura en este supuesto iniciarán su proceso de registro poco antes que las de Partidos Políticos.

Toda la información es almacenada en una misma base de datos en el SIREC, por lo cual no tienen que llenar información complementaria.

Perfil Módulo Central: Es administrado por la DEAPyF. En este módulo tiene contadores que permitirán ver el ritmo de recepción de las solicitudes de registro, cuántas personas usuarias se han registrado, cuántas candidaturas se tienen por validar, cuántas sustituciones tienen probabilidad y cuántas de éstas son candidaturas aceptadas. Esta validación se irá viendo en una matriz.

De igual manera, se tendrá un apartado en donde específicamente revisarán las sustituciones, esto para tener un control entre cuáles son candidaturas y cuáles son solicitudes de sustitución, pudiendo aceptar o rechazar dichas sustituciones.

Y, por último, está un apartado que ellos mismos administrarán: "Catálogo de Candidaturas en Coalición". Este dependerá de las solicitudes que se generen por parte de las representaciones partidistas, integrándose en cuanto se tenga al SIREC, para evitar una dependencia hacia la UTSC, y se pueda dar de alta a los Partidos que integraron una coalición.

El presidente complementó diciendo que este rediseño permitirá simplificar procesos de los Partidos Políticos, es una herramienta que servirá para tener un control e información consistente no sólo entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México, sino al interior de la Ciudad de México con todas las candidaturas que tendremos que registrar el próximo año.

Adicionalmente, mencionó que a partir de esta aprobación de rediseño del SIREC, se podrán tener reuniones tipo talleres incluyendo a las representaciones de los partidos políticos, y a las personas que deseen invitar, para que, posteriormente puedan realizar el registro de estas candidaturas.

Por su parte, la consejera electoral Erika Estrada Ruiz, reconoció el esfuerzo que ha realizado tanto la UTSI como la DEAPyF por este amplio esfuerzo de rediseño y por la comunicación empleada con el Instituto Nacional Electoral para el intercambio de información.

Me parece muy importante que demos estos pasos tecnológicos para agilizar, como ya ha señalado el consejero Ernesto Ramos Mega, todo este proceso que sabemos que, para nuestros clientes, en este caso para los Partidos Políticos y las personas candidatas, suele ser un proceso largo y difícil, en donde tienen que recabar muchísima información en muy poco tiempo. Adicionalmente, mencionó que, como todo nuevo desarrollo, el camino nos llevará en su momento a perfeccionarlo, a recoger más experiencias, a seguir estas mesas de intercambio que señala el Presidente, y sentarnos a trabajar intensamente de la mano de las representaciones de los Partidos Políticos y de todas las consejerías para poder lograr un mejor producto.

La consejera electoral, Sonia Pérez Pérez reconoció el esfuerzo de ambas áreas para buscar la manera de tener un sistema que atendiera las preocupaciones de poder migrar la recolección de registros en papel a esto. También mencionó que, era fundamental que se obtuviera una colaboración con el INE, a través de pláticas y seguimientos.

Finalmente señaló que en este momento se encuentra en fase de diseño, sin embargo, sugirió generar una reunión en donde se pudieran conocer cada una de las pantallas de manera muy detallada y, en la cual, la DEAPyF pudiera explicar por qué cada uno de los requisitos, cómo se encuentran plasmados y cómo se está pensando que sea esa implementación para que podamos recabar las opiniones de las consejerías, y de las representaciones de los partidos y que así podamos ya expresar esas dudas e inquietudes a la UTSI y nos pueda señalar la viabilidad, o no, de cada una de las dudas que se tengan.

El presidente de la Comisión acompañó la propuesta, mencionó que el tiempo es fundamental, por lo que es muy importante comenzar las reuniones con los partidos políticos lo antes posible, derivado de que los desarrollos están en proceso, cualquier ajuste o duda que se realice, se podría aclarar lo antes posible para poder llegar a tiempo. Y, por otro lado, es que este sistema debe ser la única vía para el registro de candidaturas, para así evitar aceptar registros en papel.

El consejero electoral, Mauricio Huesca Rodríguez se sumó a las felicitaciones de esta iniciativa del SIREC, y consideró relevante el comentario de la consejera electoral, Sonia Pérez Pérez, en el sentido de que, si se trabaja de la mano con las representaciones de Partidos Políticos para poder ir avanzando en la construcción de esta herramienta tecnológica y más en un escenario como en el que nos encontramos que probablemente no tendremos el número de personal suficiente como en otros años, para hacer esta ingesta y revisión de archivos para poder revisar la validez de las candidaturas, es fundamental apostarle a la digitalización de este tipo de procesos.

El presidente de la Comisión puso a consideración el punto, al no haber comentarios, solicitó a la secretaria técnica consultar el voto de la consejera y consejeros integrantes de la Comisión, aprobándose por unanimidad de las personas presentes con derecho a voto.

Acuerdo CODESI/02-2^a. Ext./2023.- Se aprobó por unanimidad, el rediseño del Sistema de Registro de Candidatos. (SIREC)

La Secretaría de la Comisión continuó con el SEGUNDO punto del orden del día:

2. *Presentación del Sistema de Medios de Impugnación. (SESMI)*

El presidente dio la palabra a la Lic. Estefanía Mena Ibarra, para la presentación del SESMI:

El Sistema de Medios de Impugnación o SESMI, es un sistema que permitirá la consulta, tramitación y seguimiento de los medios de impugnación presentados en contra de actos o resoluciones de este Instituto Electoral, el cual entrará en operación a partir de febrero de 2023.

El usuario solicitante es la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) y actualmente cuenta con tres perfiles:

- a) Módulo Central (UTAJ).
- b) Módulo Distrital (Órganos Desconcentrados).
- c) Módulo de Consulta (Consejerías).

Algunos datos técnicos:

- Desarrollo WEB.
- Plataforma PHP con JavaScript.
- Base de Datos SQL Server.
- Acceso: Usuario y contraseña.

Esta versión del sistema corresponde a un nuevo sistema diseñado para la sistematización del proceso de registro y seguimiento de medios de impugnación desarrollado con base en el requerimiento entregado por la UTAJ.

El perfil de la Unidad Técnica tiene un acceso con usuario y contraseña, se generaron actualmente 10 cuentas para acceso de la UTAJ.

El alcance del sistema va desde generar un nuevo registro, brindar seguimiento a los registros ya establecidos hasta la generación de reportes en Excel. Para un nuevo registro, se generaron formularios para asentar los siguientes datos: parte actora; fecha de recepción del medio de impugnación; hora de recepción; en caso de, tercero interesado y el acto reclamado en materia de la impugnación, es decir, toda la información de identificación del medio de impugnación que se está registrando. Adicionalmente, se pueden subir archivos para generar el expediente de cada medio de impugnación.

El SESMI cuenta con notificaciones, alertas, que apoyarán a la UTAJ a tener en el radar los plazos sobre vencimientos, próximas actividades, para que, de una manera ágil se pueda alimentar la información en el sistema, pero también se pueda extraer la información necesaria para consultas, reportes y demás.

Por lo que respecta al módulo distrital, es una copia del módulo central, pero lo único que cambia es la parte de los reportes que pueden generar, ya que únicamente tienen acceso a la información de su propio distrito.

Finalmente, el módulo de consulta está destinado para seguimiento y revisión de lo que en el sistema se integre y se tendrá acceso a los reportes que proporciona. Este perfil no puede generar cambios en el sistema, edición o actualización de la información.

El presidente de la Comisión puso a consideración el punto, al no haber comentarios, solicitó a la secretaría técnica consultar el voto de la Consejera y Consejeros integrantes de la Comisión, aprobándose por unanimidad de las personas presentes con derecho a voto.

Acuerdo CODESI/03-2^a.Ext./2023.- Se aprobó por unanimidad, el Sistema de Medios de Impugnación. (SESMI)

Siendo este el último punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Comisión, siendo las doce horas con treinta y tres minutos del día primero de febrero de dos mil veintitrés, concluyó la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Provisional de Desarrollo de Sistemas Informáticos.

ERNESTO RAMOS MEGA

Presidente de la Comisión Provisional de Desarrollo de Sistemas Informáticos.

ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera Electoral integrante de la Comisión Provisional de Desarrollo de Sistemas Informáticos.

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Consejero Electoral integrante de la Comisión Provisional de Desarrollo de Sistemas Informáticos.

Así se aprobó la minuta por unanimidad de votos de las personas Consejeras Electorales integrantes, de la Comisión Provisional de Desarrollo de Sistemas Informáticos, Mtro. Ernesto Ramos Mega; Mtra. Erika Estrada Ruiz y Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada de manera virtual el 20 de febrero de 2023, lo anterior, de conformidad con los artículos 4 y 53 segundo, tercero y cuarto párrafo del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que prevén la celebración de sesiones virtuales.

El presente documento cuenta con firma electrónica la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Consejo General IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS